

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Mayo de 2.019.-

Expediente N° 26/19 Letra "P"

ORDENANZA N° 45/19.-

VISTO:

LA presentación efectuada por la Licenciada Patricia Schreiner, registrada bajo Expediente N° 26/19 Letra "P", mediante la cual solicita se ponga en conocimiento una herramienta para la promoción del buen trato a los adultos mayores en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

QUE: el **15 de Junio** es el "**Día Mundial de Concientización contra el maltrato de los Adultos Mayores**", según lo establecido por la OMS, propone tener a bien considerar lo siguiente; incorporar señalizaciones en los establecimientos públicos y privados donde se visualice la frase "Adulto Mayor + de 60 años tienen prioridad"; y

QUE las señalizaciones están orientadas a facilitar el acceso en las cajas de bancos, supermercados y todos los ámbitos donde tuvieran que realizar trámites personales; y

QUE cabe mencionar que esta medida ira en concordancia con la Ley N° 3913, que da cuenta de dar prioridad en las cajas a mujeres embarazadas, ancianos y personas con discapacidad; y

QUE debe existir un ámbito público municipal en donde los intereses de los adultos mayores estén representados. -


POR ELLO:

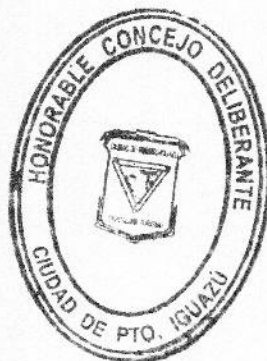
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

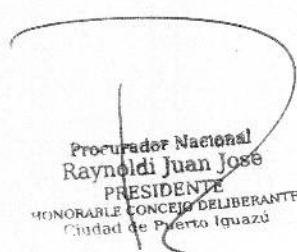
ARTICULO 1º: ADHIERASE el Municipio de Puerto Iguazú a la Ley III – N° 4 (Antes Ley 3913), en todos sus términos; referente a atención preferencial a personas con limitaciones físicas, mujeres embarazadas y adultos mayores, en establecimientos públicos y privados. -

ARTICULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaria que corresponda arbitrara los medios necesarios para la implementación de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. CUMPLIDO. ARCHIVESE. -


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú